



ONCI- PA PNA ONCI-19-SG-10-Evaluación "Seguimiento a la puesta en operación de la Sede de La Paz"

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. ALCANCE
4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
7. ZONA DE RIESGO GENERAL
8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
9. CONCLUSIONES

### 1. PRESENTACIÓN

El presente documento corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante oficio ONCI – 840 de fecha 23 de octubre de 2018

Los antecedentes del presente informe están dados por la reciente creación e la Sede La Paz en el Departamento del Cesar y su puesta en operación, en el marco del Plan Global de Desarrollo 2019-21 "Proyecto Cultural y Colectivo de Nación". en el marco del programa 6 "Comunidad universitaria en nuestras nueve sedes, que aporta a la transformación de la sociedad a través de la gestión del conocimiento y la cultura, y contribuye a la consolidación de la paz, la democracia, la inclusión social y el desarrollo integral con enfoque territorial, dentro del proyecto general de la Nación", cuya estrategia está orientada a conformar y operar la Red de Ética, Cultura, Creación, Ciencia, Tecnología e Innovación para la Paz.

En consecuencia, el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en sesión No. 1 del 19 de febrero de 2019 aprobó el Plan Anual de Actividades de la Oficina Nacional de Control Interno, el cual incluye esta actividad.

### 2. OBJETIVO GENERAL

Revisar la puesta en operación de la Sede de La Paz a partir de la identificación de su direccionamiento estratégico y la actividad misional, teniendo en cuenta la vinculación de estudiantes en los programas curriculares de pregrado.

### 3. ALCANCE

Esta evaluación se orientó a la puesta en operación de la Sede La Paz, a partir de marzo de 2018<sup>1</sup> y hasta julio de 2019.

El área evaluada fue la Sede La Paz y las instancias que han asumido los diferentes procesos como son la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa (GNFA) y la Dirección Nacional de Bienestar, en tanto entra en operación definitiva su estructura administrativa.

En el desarrollo del proceso auditor la ONCI no considero necesario ampliar el alcance a otros proyectos o actividades propias del área evaluada.

<sup>1</sup> El proyecto BPUN 334 "Universidad Nacional para Colombia, el PEAMA como estrategia de regionalización de la Educación Superior de Calidad en la Zona de Influencia de la Sede La Paz" inicio en marzo 05 de 2018 y el 336 "Puesta en operación del campus de la Universidad Nacional de Colombia Sede La Paz." en mayo 15 de 2018.



**4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS**

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó observaciones para cada uno de los aspectos evaluados que así lo ameritaron, sobre las cuales la Gerencia Nacional Financiera y Administra (GNFA) y la Sede La Paz, determinaron las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron las observaciones mencionadas.

Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presentan las observaciones categorizadas con impacto alto y las acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dicha dependencia y presentados en la siguiente Tabla:

Observación Número 2. (CI.0828-CI.0835) De la ejecución de las actividades del proyecto BPUN 336 (correspondiente al Plan Global de Desarrollo Autonomía responsable y excelencia como hábito 2016 – 2018)				
<p>La Resolución 165 de 2005<sup>2</sup> estableció que: "(...) son funciones del director del proyecto: planear, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades, cronograma, recursos, procesos y procedimientos necesarios para el éxito del proyecto. El Director del proyecto es el responsable institucional y debe garantizar el cumplimiento de la programación en tiempo, costos, calidad de los resultados y demás especificaciones en relación con los objetivos, metas e indicadores. Asimismo, es responsable de los gastos que se incurran dentro del proyecto con estricta sujeción a las normas legales vigentes<sup>3</sup>".</p> <p>En la revisión llevada a cabo por la ONCI al proyecto BPUN 336 se evidenció que a la fecha de elaboración del presente informe, BPUN reporta 3 objetivos, 19 metas y 29 actividades de las cuales tres (3) no han sido ejecutadas en su totalidad aun cuando el periodo de ejecución planeado ya finalizó<sup>4</sup>. En otras cuatro (4) si bien el periodo de ejecución no ha finalizado tres (3) de ellas presentan un avance inferior al 50% lo que no garantiza que su ejecución finalice en el periodo estimado<sup>5</sup> y otra aun cuando su avance es del 70% conforme al comentario realizado en BPUN el 11-09-2019<sup>6</sup>, el proceso se encuentra en fase de estudio de mercado, por lo que todo el proceso precontractual superará la fecha de finalización estimada para esta actividad. En cuanto a las actividades 3.3.2 y 2.7.1 conforme a los comentarios registrados por la VS en BPUN, ya fueron ejecutadas.</p>				
IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0828-01  Adelantar los procesos contractuales para la adquisición de Equipos de voz y datos, Sistema de seguridad electrónica, sistema de riego, sistema de laboratorios y sistema de bibliotecas	Orden de Suministro OSU-9-2019 a nombre de DI Servicios Globales para la adquisición del sistema de riego. Para los demás bienes y servicios el entregable consiste en los contratos y sus respectivos soportes.	GNFA	05-11-2019 31-03-2020

<sup>2</sup> "Por la cual se establecen lineamientos generales para el funcionamiento del Banco de Proyectos de la Universidad Nacional de Colombia"

<sup>3</sup> Arts. 3 y 4

<sup>4</sup> Actividades 2.1.1-2.5.2-3.11.1

<sup>5</sup> Actividades 2.6.2-3.12.1- 3.15.1-3.15.2

<sup>6</sup> Actividad 3.12.1



CI.0828-02	Programar visita para capacitar a los docentes y administrativos en temas contractuales de adquisición de bienes, servicios, otras modalidades de adquisición y de supervisión e interventoría.	Listas de asistencia y temas tratados	GNFA	12/11/2019 - 30/12/2019
CI.0835-01	Realizar contratación del renting tecnológico para atender equipos, voz y datos	Copia del Contrato	Dirección Financiera y Administrativa de la Sede La Paz	01/11/2019 - 31/12/2019
CI.0835-02	Realizar contratación del sistema de seguridad electrónica	Copia del Contrato	Dirección Financiera y Administrativa de la Sede La Paz	01/11/2019 - 31/12/2019
CI.0835-03	Realizar contratación del sistema de riego	Copia del contrato	Dirección Financiera y Administrativa de la Sede La Paz	01/11/2019 - 31/12/2019
CI.0835-04	Realizar contratación del sistema de biblioteca	Copia del contrato	Dirección Financiera y Administrativa de la Sede La Paz	01/11/2019 - 31/12/2019
CI.0835-05	Realizar contratación del sistema de laboratorio	Copia del contrato	Dirección Financiera y Administrativa de la Sede La Paz	01/11/2019 - 31/12/2019



Observación Número 3. (CI.0829-CI.0837) Del programa de bienestar estudiantil.

El artículo 8 del Acuerdo 44 de 2009<sup>7</sup> definió el Bienestar Universitario como el "(...)conjunto de políticas, programas y servicios, que buscan desarrollar el potencial de las habilidades y atributos de los miembros de la comunidad universitaria en sus dimensiones intelectual, espiritual, psíquica, afectiva, académica, social y física. En lo que compete a la comunidad estudiantil, el bienestar universitario está orientado a mejorar su calidad de vida, la convivencia, favorecer la construcción de comunidad, y en diseñar y establecer estrategias que permitan contribuir con la disminución de su deserción, asociada a factores socio-económicos y de adaptabilidad a la vida universitaria y relacionada con problemas psico-afectivos, de hábitos de estudio y de vida saludable".

Por otra parte, el artículo 1 del Acuerdo 28 de 2010 definió el Sistema de Acompañamiento Estudiantil como un "conjunto articulado de políticas, lineamientos, actores, actividades y medios académicos y de bienestar, que partiendo del reconocimiento de las libertades, oportunidades y diferencias individuales, apoya y asesora a los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de facilitar la adaptación, la permanencia y la culminación exitosa de su formación profesional", en donde uno de los objetivos del sistema es "5. Detectar e intervenir oportunamente los factores de riesgo que puedan afectar el desempeño académico o el desarrollo personal del estudiante<sup>8</sup>".

Para cumplir los objetivos del sistema, una de las estrategias definidas está relacionada con la focalización de la población en riesgo que "permite detectar a estudiantes que por razones académicas, económicas, familiares, psicosociales, de salud física o mental, condición de discapacidad, entre otras, pueden comprometer su permanencia en la Universidad. Así mismo, permite emprender acciones coordinadas que apoyen al estudiante para resolver sus dificultades, brindando las herramientas y recursos, de que dispone la Universidad, bajo el principio de la corresponsabilidad".

En este sentido, la ONCI identificó que a la fecha de la visita de campo realizada por la ONCI, los contratos requeridos para los apoyos de alojamiento, transporte, alimentación, acompañamiento integral y salud en la Sede La Paz se encuentran en etapa precontractual, dado el reciente inicio de su operación académica (12 de agosto de 2019).

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0829-01 Adelantar los procesos contractuales del programa de bienestar estudiantil Sede La Paz.	Contratos	GNFA	10-09-2019 - 27-12-2019
	CI.0837-01 Efectuar la contratación de apoyo de alojamiento	Copia contrato celebrado	División Financiera y Administrativa de la Sede	01-11-2019 - 31-12-2019
	CI-0837-02 Efectuar la contratación de apoyo de restaurante.	Copia contrato celebrado	División Financiera y Administrativa de la Sede	01-11-2019 - 31-12-2019

<sup>7</sup> "Por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil de la Universidad Nacional de Colombia en sus disposiciones de Bienestar y Convivencia"

<sup>8</sup> Numeral 5o Art. 2 del Acuerdo 028 de 2010



CI. 0837-03	Efectuar la contratación de salud para estudiantes.	Copia del contrato celebrado	División Financiera y Administrativa de la Sede	01-11-2019 - 31-12-2019
CI.0837-04	Efectuar la contratación de transporte para los estudiantes	Copia del contrato celebrado	División Financiera y Administrativa de la Sede	01-11-2019 - 31-12-2019

**Observación Número 4 (CI.0830-0831) Colocación de los recursos de tesorería**

El Acuerdo 153 de 2014 "Por el cual se adopta el régimen financiero de la Universidad Nacional de Colombia" en el Artículo 55 expresa "(...). Los excedentes de tesorería deberán ser invertidos dentro de los sanos criterios de liquidez, solidez, rentabilidad, seguridad y condiciones de mercado, (...)".

Durante el I semestre de 2019 la Sede La Paz recibió ingresos por rendimientos financieros originados en los depósitos en cuentas de ahorro por \$9.1 millones.

Lo anterior, debido a ausencia de gestión que permita colocar los recursos de tesorería en otros productos financieros que puedan generar una mejor tasa de rentabilidad, lo que desmejora los ingresos de la Sede.

Recomendación

A la GNFA y la DFA de la Sede la Paz, se sugiere realizar un plan de colocación de los excedentes de tesorería en inversiones o productos financieros que generen mayor rentabilidad al de las cuentas de ahorro, sin afectar la disponibilidad ni la seguridad de los recursos para atender sus obligaciones y siguiendo los lineamientos de la GNFA.

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
ALTO	CI. 0830 Dar a conocer a la Sede de La Paz la normativa interna vigente relacionada con el manejo de las inversiones financiera como insumo para la elaboración del plan de optimización del portafolio de recursos (si aplica) que realizará dicha Sede.  CI.0838-01	Comunicación emitida por la División Nacional de Gestión de Tesorería a la Sede La Paz	Gerencia Nacional Financiera y Administrativa	14-11-2019 - 29-11-2019



	Se efectuará por parte de la Tesorera de la Sede La Paz, en conjunto con el Director Financiero y Administrativo, revisión de los saldos bancarios para que se elaboren los certificados de	Reporte de Quipu de inversiones en donde se evidencie los CDTs efectuados	Director Financiero y Administrativo de la Sede La Paz.	01-11-2019 - 31-12-2019
--	---	---	---	-------------------------

**Observación Número 5 (CI. 0831) Avances para viáticos y gastos de viaje.**

La Resolución de Rectoría 1566 de 2009 establece en el artículo 46 lo siguiente "Los avances por concepto de viáticos y gastos de viaje, gastos de transporte y estadía, apoyos económicos, auxilio o gastos de marcha, o auxilio de viaje y adquisición de bienes o servicios, deberán ser legalizados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del objeto del avance, o del vencimiento del plazo establecido, en los casos de adquisición de bienes o servicios (...)".

De los anticipos referidos en los ítems 2-3-4 y 5 de la tabla 23, por concepto de viáticos y gastos de viaje no se registró su legalización dentro del plazo exigido por el acto administrativo referido.

Lo anterior debido a la ausencia de control por parte de las dependencias encargadas de su legalización, lo cual genera riesgos operativos y financieros dado que la información contable no refleja la realidad de estos hechos económicos.

Recomendación: A la GNFA y a la DFA de la Sede La Paz, dar aplicación a los controles definidos en la Resolución de Rectoría 1566 de 2009 a fin de realizar el registro oportuno de la legalización de los avances por concepto de viáticos y gastos de viaje. La ONCI precisa que las recomendaciones planteadas no son vinculantes, no obstante, el evaluado está en la obligación de formular las acciones de mejora, cuyo propósito sea eliminar la causa que genero la observación

IMPACTO	Acción de Mejora			
	Código - Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución
Alto	CI.0831 Hacer seguimiento mensual a los avances y anticipos pendientes por legalizar en la Sede La Paz, garantizando el cumplimiento de los lineamientos emitidos en la Resolución 1566 de 2009 relacionados con la legalización de avances y anticipos.	Respuesta enviada por la Sede La Paz a la División Nacional de Gestión de Tesorería, sobre el seguimiento solicitado por dicha División, relacionada con los saldos del Balance de la cuenta contable Avances y Anticipos, de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2019.	GNFA	01-11-2019 - 31-01-2020

**5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN**

Durante la ejecución de esta evaluación no se presentaron limitaciones.

**6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES**

Dado que la Sede La Paz se encuentra en proceso de implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC) en razón a su inicio de la operación académica a partir del 12 de agosto, para el desarrollo de este objetivo, la ONCI tuvo en cuenta los controles definidos el artículo 3º del Acuerdo 16 de 2017 "Por el cual se reglamenta el Subsistema Estratégico de Información e Indicadores de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia y se deroga la resolución 02 de 2011 del Consejo de Bienestar Universitario":



Del control *publicación de la actividad para el diligenciamiento del formulario de encuesta recolección de información*. La ONCI evidenció una efectividad del 100%, dado que el control es preventivo, se aplica a toda la comunidad en un periodo definido y establecido en el cronograma de actividades, cuya aplicación impide en la sede la materialización del riesgo, se encuentra documentado, implementado, socializado y es objeto de seguimiento.

Del control *diligenciamiento de la encuesta al inicio del semestre académico*, la ONCI evidenció una efectividad alta, dado que el diligenciamiento de la información del subsistema estratégico de información e indicadores de bienestar se realizó al inicio del semestre académico (14 de agosto de 2019), tal como se requirió en el folleto "Programación Semana de Inducción- Universidad Nacional de Colombia-Sede La Paz-2019-II".

## 7. ZONA DE RIESGO GENERAL

Con base en el impacto de las observaciones definidas por la ONCI, la zona de riesgo general en que se ubicó esta evaluación fue en riesgo alto (50%), dado que las observaciones definidas en este informe se relacionan con la estrategia de la Universidad y su gestión por resultados. En consecuencia, las acciones de mejoramiento serán objeto de seguimiento por parte de la ONCI.

## 8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Teniendo en cuenta el carácter de las observaciones, estas no fueron objeto de traslado a instancias de control.

## 9. CONCLUSIONES

- i. Dada su reciente creación, la Sede La Paz se encuentra en proceso de implementación del SGC y por tanto aspectos como la misión, visión, indicadores de gestión y su operación procesos están siendo definidos actualmente con el apoyo de la VG.
- ii. De los proyectos BÚN 334 Universidad Nacional para Colombia, el PEAMA como estrategia de regionalización de la Educación Superior de Calidad en la Zona de Influencia de la Sede La Paz" y 336 "Puesta en operación del campus de la Universidad Nacional de Colombia Sede La Paz", la ONCI identifico que el proyecto 334 cumplió con su objetivo de llegar a algunos de los municipios apartados del Departamento del Cesar contribuyendo con que comunidades de los corregimientos de Codazzi, Atanquez, Nabuzímake, Pueblo Bello, Guatapuri, La Mina y La Paz conocieran del examen de admisión de la Universidad y que varios de sus miembros hagan parte de la comunidad académica de la Sede para el II semestre de 2019 y que otros, si bien no fueron admitidos tuvieron conocimiento de la estructura del examen de admisión.

En cuanto al proyecto 336 la ONCI evidenció que a la fecha de elaboración del presente informe siete (7) de 29 actividades se encuentran pendientes por ejecutar en su totalidad y el proyecto a la fecha de elaboración del presente informe se encuentra ejecutado en un 87.02% finalizando el 31 de diciembre de 2019, lo que ha contribuido con la puesta en operación de la Sede La Paz en cuanto a su infraestructura.

- iii. Respecto a los programas orientados al bienestar de la comunidad estudiantil de la Sede, la ONCI evidenció que la DB y la GNFA junto con la DFA de la Sede se encuentran adelantando el proceso precontractual a fin de contratar los proveedores a través los cuales la Sede brinde apoyo a la comunidad académica en términos de alojamiento, salud, transporte, alimentación y acompañamiento integral. Mientas se formalizan los respectivos contratos, los docentes de la Sede de manera voluntaria se encuentran subsidiando aspectos como alimentación y transporte para algunos de los estudiantes que por sus condiciones socioeconómicas así lo requieren, por lo que prioritario finiquitar los procesos precontractuales correspondientes, pues de lo contrario, a corto plazo la ONCI evidencia riesgo de deserción estudiantil.
- iv. Los procesos de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto se encuentran en el periodo de transición de la GNFA a la Dirección Financiera y Administrativa de la Sede La Paz, lo que indica que no se cumplió con la fecha inicialmente definida (1° de septiembre de 2019) en razón a diferentes situaciones relacionadas, entre otros, con el personal





asignado a la Sede como por ejemplo el cargo de contador que a la fecha de elaboración del presente informe está siendo creado, el cargo del funcionario que se encargará del proceso de contratación que renunció a partir del 25 de septiembre y el asesor que soportará la infraestructura tecnológica que se vincularía con la sede a partir del 16 de septiembre de 2016.

Del proceso de Gestión de Bienes se hizo entrega a la Sede el 30 agosto de 2019 mediante oficio SGB-210-19.

- v. En cuanto a la efectividad de los controles definidos a fin de garantizar la detección oportuna de estudiantes con riesgos de deserción, la ONCI evidencio una efectividad alta en los dos controles aplicados por la DB de la Sede con relación al riesgo "Programas del Sistema de Bienestar Universitario implementados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos", lo que permitirá una selección objetiva de los estudiantes que requieran beneficiarse de los diferentes programas de bienestar.
- vi. Dada la categorización de observaciones definidas, la zona de riesgo se ubica en el cuadrante de riesgo alto (50%), por lo que las acciones de mejoramiento que sean serán objeto de seguimiento por la ONCI.

**INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:**

Heberth Fula Hernández y Nubia Martínez Rippe

**REVISADO POR:**

Ángel Múnera Pineda-. Jefe Oficina Nacional de Control Interno.